

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 451

Impreso el día 30 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Demora** en la reglamentación de la ley 27.098 sobre régimen de promoción de clubes de barrio y de pueblo. Expresión de preocupación. **Castro y Frana**. (3.208-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Castro y Frana, por el que se expresa preocupación por la demora en la reglamentación de la ley 27.098, sobre régimen de promoción de clubes de barrio y de pueblo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la demora en la reglamentación de la ley 27.098, sobre régimen de promoción de clubes de barrio y de pueblo, sancionada por esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el día 17 de diciembre de 2014 y promulgada el día 20 de enero de 2015.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2016.

Ivana M. Bianchi. – Mauricio R. Gómez Bull. – Agustín S. Calleri. – Josefina V. González. – Nilda M. Carrizo. – Marcos Cleri. – Lucila B. Duré. – Juan F. Moyano. – Graciela Navarro. – María F. Peñalosa Marianetti. – Carlos A. Selva. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Castro y Frana, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 27.098, sobre promoción, fomento y apoyo a los clubes de barrio y pueblos contó con el apoyo mayoritario de esta Cámara de Diputados, como no podía ser de otra manera, ya que se identificaba a éstos como verdaderos escenarios e instrumentos de la promoción del deporte, la cultura y educación, constituyendo las primeras entidades en recoger a nuestros niños y adolescentes en sus primeras prácticas deportivas y sociales. Es un ambicioso proyecto que se convirtió finalmente en ley gracias al apoyo decidido de gran cantidad de entidades deportivas y culturales de todo el país y fundamentalmente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la falta de regulación de dichas entidades civiles las ponía en grave riesgo por diversas razones que iban desde su autorización para funcionar, como también por otras situaciones derivadas del pago de tarifas y servicios.

La ley apoya y promueve a estas entidades que sin fines de lucro sostienen todo tipo de actividades que van de lo deportivo a lo cultural y que son realmente el primer paso de reconocidas figuras deportivas en todas las disciplinas, la reglamentación de dicha ley

en estos momentos es de vital necesidad e importancia ya que se pondría en plena vigencia la protección a dichas entidades que sufren hoy la problemática del aumento de las tarifas que ponen en verdadero riesgo su continuidad y existencia.

Sandra D. Castro. – Silvina P. Frana.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la demora en la reglamentación de la ley 27.098 sobre clubes de barrio y pueblos, que fuera sancionada por esta Honorable Cámara de Diputados el 17 de diciembre de 2014 y promulgada el día 20 de enero de 2015.

Sandra D. Castro. – Silvina P. Frana.